

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 3500 - Estación Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico 00904

Carta Circular Núm. C-10-489-70
5 de octubre de 1970

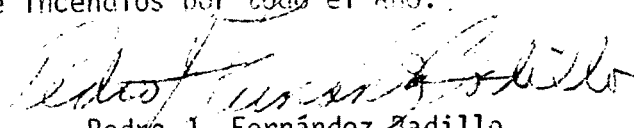
A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES
GENERALES Y GERENTES DE ASEGURADORES EXTRANJEROS
AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGURO DE PROPIEDAD

El Hon. Fernando Chardón, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha proclamado la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre de 1970 como la Semana de Prevención de Incendios. Esta proclama surge de una petición hecha por el Hon. Pedro J. Fernández Badillo, Comisionado de Seguros y el señor Raúl Gándara, Jefe de Bomberos de Puerto Rico y concuerda con la proclama nacional hecha con el mismo propósito por el Presidente Nixon.

La proclama hecha por el Presidente Nixon marca la 48va. vez en que se ha proclamado la Semana de Prevención de Incendios a nivel nacional; también marca la 59va. vez en que la industria de seguros ha sugerido dicha proclamación.

A través de todos estos años los esfuerzos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, de líderes cívicos, del Servicio de Bomberos y de la industria de seguros de propiedad han hecho posible el que muchas vidas hayan sido salvadas. Este logro lo refleja el hecho de que, a pesar de haber la población aumentado a un ritmo espectacular, el número de vidas perdidas por causa de incendios se ha mantenido relativamente constante a través de la pasada década. Pero, obviamente, el mantener el número de muertes causadas por incendios a un nivel constante, no es la meta que se desea conseguir; se debe reducir a un mínimo el número de muertes y la cantidad de daños causados por incendios.

Exhorto a nuestros conciudadanos a respaldar activamente la prevención de incendio a través de grupos cívicos, escuelas, negocios, trabajo y organizaciones agrícolas, municipios y los grupos de prevención de incendios, incluyendo a los Servicios de Bomberos, a la organización tarifadora de incendio y a las compañías de seguros de Puerto Rico. Además, insto a los medios noticiosos y otras agencias de información pública a cooperar en la promoción de la Semana de Prevención de Incendio como un preludio a los esfuerzos para la prevención de incendios por todo el año.


Pedro J. Fernández Badillo
Comisionado de Seguros

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm.

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SEMANA DE PREVENCION DE INCENDIOS

- POR CUANTO: los incendios ocasionan enormes pérdidas que afectan considerablemente la economía de Puerto Rico;
- POR CUANTO: por causa de estos incendios, todos los años pierde la vida un gran número de ciudadanos;
- POR CUANTO: la mayoría de estos incendios podrían evitarse si los ciudadanos toman las debidas precauciones y siguen las reglas establecidas para la prevención de los mismos;
- POR CUANTO: la Asamblea Legislativa de Puerto Rico decretó la Ley Núm. 35 para enmendar el Código de Seguros de Puerto Rico a los fines de establecer una Asociación de Subscripción Conjunta de Seguros de Incendio y Líneas Aliadas;
- POR CUANTO: es deber de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestra isla convertirse en vigilantes activos para mantener el más alto grado de seguridad contra los incendios y contribuir así a evitar cuantiosas pérdidas de vida y propiedades;
- POR TANTO : YO, FERNANDO CHARDON, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre de 1979 como la SEMANA DE PREVENCION DE INCENDIOS. Al así hacerlo, exhorto a toda la ciudadanía a que durante dicha semana contribuya en forma